



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE

**LOS PATIOS
2026**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I.....	4
1. CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SIEE	4
CAPÍTULO 2	8
CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE.....	8
2.1 Criterios de Evaluación y Promoción.....	8
2.2 La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.....	17
2.3 Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.....	20
2.4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.....	24
2.5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.....	27
2.6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.....	27
2.7. Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del Establecimiento Educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.....	32
2.8. La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos - valorativos a los padres de familia	35
2.9. Estructura de los informes de los estudiantes	37
2.10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención resolución de	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.....	40
2.11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación.....	40
CAPITULO 3.....	41
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	41
3.1 La definición del porcentaje de asistencia escolar que incide en la promoción de los estudiantes.....	41
3.2. Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.....	42
3.3 Deberes y derechos del estudiante con el Sistema de Evaluación.....	48
3.4. Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación.....	48
3.5 Registro escolar.....	49
3.6 Constancias de desempeño.....	50
3.7 Proceso de graduación.....	53
3.8. Procedimiento para los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación.....	54
3.9 Socialización del Sistema Institucional de Evaluación.....	55
3.10. Los procesos, estrategia y acciones para informar sobre el Sistema de Evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.....	55



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

CAPITULO I

1. CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SIEE

La Institución Educativa Madre Anna Vitiello - Hogar Santa Rosa de Lima, está ubicada en el barrio Juana Paula No.2 Calle 34A. No.7E-12 Anillo Vial Los Patios región Suroriental, área metropolitana Municipio Los Patios.

Se localizada en un punto medio entre el Municipio de Villa del Rosario y Los Patios, a su alrededor se encuentra asentamientos Urbanos con estrato Socioeconómico bajo - medio y bajos, actualmente se hallan construcciones de estratos altos, a sus alrededores se ubican la fábrica Cementos CEMEX, estación de servicio moderna, restaurantes con variedad gastronómica y establecimientos de hostelería.

Las características de la población que atiende, La I.E. Anna Vitiello se incluye en el área fronteriza con la Republica de Venezuela viviendo en la actualidad la influencia de las familias migrantes de esta nación, evidenciándose un 2% de estudiantes de nacionalidad venezolana. El 56 % de los estudiantes pertenecen a familias de estrato 1 y el 39% pertenecen a estrato 2. Además, el 10% de la población de estudiantes son desplazados, provenientes de diferentes lugares del país. El 3% de los estudiantes pertenecen al Hogar Santa Rosa de Lima (bajo la modalidad, de prestación de servicio y/o albergue educativo).

Ámbito a nivel nacional: Ámbito de la evaluación a nivel nacional, entre otros, por parte del Ministerio de Educación Nacional y del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), se realizan pruebas censales con el fin de monitorear



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos de competencias. Estas pruebas se aplicarán de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional, suministrando la información oportuna para cumplir con los requisitos de ley.

Ámbito a nivel institucional: El ámbito de la evaluación a nivel Institucional está dado como un proceso formativo, integral, sistemático, continuo, interpretativo, flexible y participativo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en los distintos períodos de clase y grados escolares.

Es una evaluación formativa ya que permite identificar las características de los estudiantes y caracterizar los procesos de aprendizaje, al recoger evidencias y suministrar información integral. Es continua, centrada en el apoyo a la adquisición, el desarrollo y el fortalecimiento de las competencias durante el paso del estudiante por el sistema educativo, con miras a propiciar el crecimiento personal e intelectual necesario para insertarse en el entorno social, político y económico del país. Por lo tanto, el estudiante puede entender su proceso de aprendizaje y mejorar a partir de este, a su vez el docente reflexiona y adecua las estrategias pedagógicas y didácticas.

La evaluación formativa se caracteriza por ser:

Sistemática: ajustada a lo propuesto en el Sistema Institucional de Evaluación. Tiene en cuenta todos los factores que permiten o no el aprendizaje de los estudiantes; es decir, aporta al proceso de su formación integral.

Continua: que en la mayoría de las interacciones (entendidas como todos los momentos que se comparten con el estudiante en el aula, la biblioteca, el descanso, el almuerzo, las clases, actividades lúdicas, izadas, etc.) hay oportunidades o mecanismos para comprender cómo avanza el estudiante en sus aprendizajes, cómo ha logrado estos desarrollos y que el niño, niña o joven pueda reconocer su proceso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

Abarcadora: sobrepasa el concepto tradicional de medición y posibilita orientar o corregir acciones y decisiones a lo largo del proceso de aprendizaje del estudiante.

Completa: permite mejorar el aprendizaje a partir de la información que se ha recolectado de manera sistemática de acuerdo a las características del Sistema Institucional de Evaluación del Establecimiento Educativo para detectar aciertos y dificultades de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Integral: abarca todas dimensiones del ser humano, desde el saber, el saber hacer y el ser.

Diferenciada: es una valoración amplia, rica y variada del proceso de cada estudiante y se ajusta a sus necesidades.

Potenciadora: desarrolla o potencia habilidades a través de la observación, la escucha y el registro de fortalezas y debilidades de los estudiantes para hacer seguimiento a sus avances.

Participativa: involucra a la comunidad: el docente, el directivo docente, padres y estudiantes.

Objeto y alcance de la evaluación de los estudiantes

La evaluación es un proceso mediante el cual se constata el avance o no, del estudiante de un período escolar o al final del año académico, con respecto a lo propuesto por el docente, valorado a través del desempeño individual en las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la ley; así como en las áreas optativas o programas especiales ofrecidos por la Institución Educativa, de tal manera que se logre direccionar o diseñar nuevas estrategias para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Propósitos de la evaluación

Son propósitos de la evaluación y promoción de los estudiantes en el ámbito institucional, entre otros los siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

- 1) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances en relación con lo previsto.
- 2) Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 3) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños bajos, en su proceso formativo.
- 4) Determinar la valoración de los estudiantes de un período al siguiente y la promoción de un grado a otro o al diploma de bachiller.
- 5) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

CAPÍTULO 2

CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE

2.1 Criterios de Evaluación y Promoción

Criterios de Evaluación

Ciclo de Pre-Escolar

Se realiza una evaluación formativa, cualitativa que es continua, integral, sistemática, abarcadora, diferenciada, potenciadora y participativa. En el momento de evaluar se tiene en cuenta:

El saber, el saber hacer y el ser.

- ☐ Los conocimientos determinados en las siete dimensiones del desarrollo integral del niño valorados en una escala cualitativa de desempeño básico, alto y superior.
- ☐ Habilidades y destrezas para desenvolverse en un contexto determinado.
- ☐ Actitudes y valores en el momento de compartir, convivir, relacionarse.
- ☐ Poner en práctica su autonomía, responsabilidad y capacidad de decidir para desenvolverse en su entorno.
- ☐ Los estudiantes con discapacidad y/o capacidades educativas excepcionales identificadas serán valorados de acuerdo a las indicaciones del grupo interdisciplinario, construyendo e Implementando su correspondiente PIAR. Previa presentación de diagnóstico en el momento de la matrícula.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

Ciclo de Básica Primaria

Se realiza una evaluación formativa, cualitativa - cuantitativa que es continua, integral, sistemática, abarcadora, diferenciada, potenciadora, participativa en todas las áreas fundamentales y obligatorias definidas en el plan de estudios institucional. En el momento de evaluar se tiene en cuenta:

- ☐ El saber, el saber hacer y el ser en cada una de las áreas del conocimiento.
- ☐ Se maneja una escala cuantitativa con un valor numérico de 1.0 a 5.0 que corresponde a un desempeño de valoración cualitativa.
- ☐ Realizar el proceso de autoevaluación en formato institucional durante cada periodo académico.
- ☐ Asistir puntualmente a todas las clases de la jornada escolar.
- ☐ Participar activamente en actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución.
- ☐ Participar de las pruebas externas y pruebas internas (Pruebas de caracterización (lenguaje y matemáticas), simulacros Pruebas Saber.
- ☐ Presentar de manera completa, ordenada, oportuna con los compromisos y actividades asignadas.
- ☐ Mostrar acciones que evidencian la preparación de pruebas o evaluaciones en las diferentes áreas del conocimiento.
- ☐ Expresar con respeto y con lenguaje adecuado sus ideas y opiniones en los diferentes espacios formativos
- ☐ Mostrar responsabilidad e interés al desarrollar actividades en forma individual y grupal.
- ☐ Evidenciar avances significativos durante el proceso de enseñanza aprendizaje de las diferentes áreas del conocimiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

- ☐ Cumplir con los requisitos mínimos de materiales de acuerdo al horario escolar, para desarrollar las diferentes actividades del aula.
- ☐ Mostrar sentido de pertenencia en el uso y cuidado de los enseres y herramientas tecnológicas de la Institución.
- ☐ Mostrar respeto y cuidado por el medio ambiente.
- ☐ Respetar las diferentes creencias religiosas, culturales, sociales dadas dentro y fuera del aula de clase.
- ☐ Desarrollar actitudes de convivencia pacífica que contribuyan al mejoramiento del entorno escolar.
- ☐ Participar en las actividades institucionales relacionadas con los proyectos transversales.

Los estudiantes con discapacidad y/o capacidades educativas excepcionales identificadas serán valorados de acuerdo a las indicaciones del grupo interdisciplinario, construyendo e implementando su correspondiente PIAR o flexibilización curricular para dar cumplimiento a las indicaciones u observaciones dadas por el personal de salud.

Ciclo de Básica Secundaria

Se realiza una evaluación formativa, cualitativa - cuantitativa que es continua, integral, sistemática, abarcadora, diferenciada, potenciadora, participativa. En el momento de evaluar se tiene en cuenta:

- ☐ El saber, el saber hacer y el ser en cada una de las áreas del conocimiento.
- ☐ Se maneja una escala cuantitativa con un valor numérico de 1.0 a 5.0 que corresponde a un desempeño de valoración cualitativa.
- ☐ El proceso de autoevaluación en formato institucional durante cada periodo académico.
- ☐ Asistir puntualmente a todas las clases de la jornada escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

- ☐ Participar activamente en actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución.
- ☐ Participar de las pruebas externas y pruebas internas (simulacros Pruebas Saber).
- ☐ Presentar de manera completa, ordenada y oportuna con los compromisos y actividades asignadas.
- ☐ Mostrar acciones que evidencien la preparación de pruebas o evaluaciones en las diferentes áreas del conocimiento.
- ☐ Expresar con respeto y con lenguaje adecuado sus ideas y opiniones en los diferentes espacios formativos
- ☐ Mostrar responsabilidad e interés al desarrollar actividades en forma individual y grupal.
- ☐ Evidenciar avances significativos durante el proceso de enseñanza aprendizaje de las diferentes áreas del conocimiento.
- ☐ Cumplir con los requisitos mínimos de materiales de acuerdo al horario escolar, para desarrollar las diferentes actividades del aula.
- ☐ Mostrar sentido de pertenencia en el uso y cuidado de los enseres y herramientas tecnológicas de la Institución.
- ☐ Mostrar respeto y cuidado por el medio ambiente.
- ☐ Respetar las diferentes creencias religiosas, culturales, sociales dadas dentro y fuera del aula de clase.
- ☐ Desarrollar actitudes de convivencia pacífica que contribuyan al mejoramiento del entorno escolar.
- ☐ Participar en las actividades institucionales relacionadas con los proyectos transversales.
- ☐ Los estudiantes con discapacidad y/o capacidades educativas excepcionales identificadas serán valorados de acuerdo a las indicaciones del grupo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

interdisciplinario, construyendo e implementando su correspondiente PIAR o flexibilización curricular. Previa presentación de diagnóstico clínico en el momento de la matrícula para dar cumplimiento a las indicaciones u observaciones dadas por el personal de salud.

Ciclo de Media Técnica

Se realiza una evaluación formativa, cualitativa - cuantitativa que es continua, integral, sistemática, abarcadora, diferenciada, potenciadora, participativa que evalúa los aprendizajes y la forma de superar dificultades durante el trabajo en el aula y en las empresas con las cuales realiza su pasantía; buscando el desarrollo de competencias académicas y laborales. Como criterios de valoración se tienen en cuenta:

- ☐ El saber, el saber hacer y el ser en cada una de las áreas del conocimiento.
- ☐ Se maneja una escala cuantitativa con un valor numérico de 1.0 a 5.0 que corresponde a un desempeño de valoración cualitativa.
- ☐ El proceso de autoevaluación en formato institucional durante cada periodo académico.
- ☐ Participar activamente en actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución.
- ☐ Participar de las pruebas externas y pruebas internas (simulacros Pruebas Saber).
- ☐ Asistir puntualmente a la jornada escolar y práctica empresarial.
- ☐ Participar activamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje del currículo institucional.
- ☐ Participar y dar a conocer sus ideas y puntos de vista al igual que respetar las opiniones de sus compañeros.
- ☐ Respetar las diferencias y creencias religiosas, culturales y sociales dadas dentro y fuera del aula de clase.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

- ☐ Mostrar actitudes creativas e innovadoras en las diferentes actividades de las áreas de conocimiento evidenciando el interés por la investigación de manera crítica, autónoma, cooperativa y social.
- ☐ Cumplir con el buen uso y cuidado de las instalaciones, enseres y herramientas tecnológicas de la Institución y la empresa con la cual realiza su práctica empresarial.
- ☐ Desarrollar actitudes que promuevan la convivencia pacífica tendiente al mejoramiento del entorno escolar y empresarial.
- ☐ Presentar en forma ordenada el portafolio de evidencias de la media técnica.
- ☐ Promover la media técnica “Asesoría Comercial” en los diferentes niveles de enseñanza de la Institución.

Los estudiantes con necesidades discapacidad y/o capacidades educativas excepcionales identificadas serán valorados de acuerdo a las indicaciones del grupo interdisciplinario, construyendo e implementando su correspondiente PIAR o flexibilización curricular. Previa presentación de diagnóstico clínico en el momento de la matrícula para dar cumplimiento a las indicaciones u observaciones dadas por el personal de salud.

Criterios de Promoción Escolar

Decreto 1075 (Artículo 6 del Decreto 1290), “Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo”.

Promoción Normal

Se consideran como criterios para ser promovidos de un grado a otro los siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

Ciclo de Preescolar:

De acuerdo 1075 (Decreto 2247 de 1997 en su Artículo 10). Se establece que en el nivel de preescolar no se reprobaban grados, ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales.

Ciclo de Básica Primaria

- Haber obtenido como mínimo un desempeño básico, en todas las áreas del plan de estudios.
- ☐ Haber asistido al 75% de las actividades académicas durante el año escolar.
- ☐ Cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados Institucionalmente.

Ciclo de Básica Secundaria

- ☐ Haber obtenido como mínimo un desempeño básico, en todas las áreas del plan de estudios
- ☐ Haber asistido al 75% de las actividades académicas durante el año escolar.
- ☐ Cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados Institucionalmente.

Ciclo de Media Técnica

- ☐ Haber obtenido como mínimo un desempeño básico, en todas las áreas del plan de estudios.
- ☐ Haber asistido al 75% de las actividades académicas durante el año escolar.
- ☐ Cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados Institucionalmente.
- ☐ Haber cumplido con el requisito de ley del servicio social estudiantil obligatorio.
- ☐ Haber aprobado todas las competencias exigidas por la media técnica, según convenio SENA-MEN doble titulación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

Promoción para estudiantes con discapacidad y/o necesidades educativas especiales

Atendiendo lo establecido en Decreto 1075 (artículo 8 del decreto 2082 de 1996), en la evaluación del rendimiento escolar de los estudiantes con limitaciones y/o necesidades educativas especiales, se deberán adecuar los medios y registros evaluativos a los códigos y lenguajes comunicativos específicos de la población atendida. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de promoción:

- ☐ Obtener un desempeño básico en cada una de las áreas del conocimiento.
- ☐ En caso de ausencias prolongadas debe presentar la debida justificación médica.
- ☐ El comportamiento del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- ☐ El acudiente debe presentar al docente titular los correspondientes soportes de las valoraciones del grupo interdisciplinario anualmente en el momento de la matrícula.
- ☐ El acudiente debe presentar los correspondientes soportes de las acciones terapéuticas que apoyan el proceso de aprendizaje de forma periódica.

Parágrafo 1: Cada uno de los estudiantes debe ser tratado en forma particular y de acuerdo a sus necesidades educativas previa sustentación y justificación de la necesidad educativa especial.

Promoción al Grado de Bachiller

Para ser promovido al grado de bachiller y obtener el título respectivo, un estudiante debe cumplir los siguientes criterios:

- ☐ Haber cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios de la institución y convenios vigentes, habiendo presentado y aprobado las recuperaciones y/o nivelaciones, en caso de éstas ser necesarias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

- ☐ Haber cumplido con el requisito de ley del servicio social estudiantil obligatorio.
- ☐ Cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados institucionalmente.
- ☐ Participar en las actividades pedagógicas para el fortalecimiento del ser en pro de su formación espiritual y crecimiento personal.
- ☐ Cumplir las 50 horas de estudios constitucionales contemplados en la Ley 107 de 1994, a lo largo de la educación básica.
- ☐ Presentar y aprobar la prueba de inglés realizada por el SENA.
- ☐ Haber aprobado todas las competencias exigidas por la media técnica, según convenio SENA-MEN doble titulación.
- ☐ Haber presentado las pruebas saber 11.

Parágrafo 1: Si el estudiante obtiene en los resultados de las Pruebas Saber 11 un nivel de desempeño avanzado en alguno de los componentes de Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales o Competencias Ciudadanas obtendrá como beneficio una valoración que le permitirá nivelar aquellas asignaturas en las que presente dificultad, siempre y cuando estos resultados lleguen antes del cierre del tercer período escolar. En el caso de inglés, para acceder a este beneficio se deberá obtener un nivel de desempeño B1. En caso de obtener un desempeño bajo en algunos de los componentes de Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales o Competencias Ciudadanas, deberá presentar el plan de fortalecimiento sugerido por la institución.

Parágrafo 2: En un caso especial de movilidad académica en los grados 10° y 11° de estudiantes que provengan de instituciones modalidad académica o técnica diferente a la que se oferta en la institución, serán matriculados en el grado solicitado garantizándoles el derecho constitucional de la Educación (Art. 44 y 45), previa acta de acuerdo conjunta



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

con los padres de familia o acudientes en la cual se aclara el cumplimiento de todos los criterios de promoción académicos y con el SENA y sólo se le graduará como Bachiller Técnico en Asesoría Comercial, pero sin recibir la certificación del SENA.

2.2 La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.5
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 2.9

El consejo académico en aras de mejorar la calidad educativa aprobó que en la Institución Educativa Madre Anna Vitiello “Hogar Santa Rosa de Lima” se modificará la escala de valoración nacional, teniendo en cuenta la autonomía escolar y los parámetros de evaluación del SENA, con quien la Institución tiene convenio en la Media Técnica.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.5
DESEMPEÑO BÁSICO	3.5 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 3.4

Parágrafo 1: A los estudiantes con desempeño Bajo, se les hará un seguimiento, proceso en psico-orientación, y se les brindará la oportunidad de presentar las actividades y evaluaciones pertinentes para que puedan alcanzar los indicadores de desempeño básico, en el transcurso del año lectivo, período por período.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

Desempeño Superior

Estudiantes que superan los estándares básicos y DBA propuestos con un destacado nivel de competencia o desempeño sin ninguna dificultad y con actitud positiva que favorece no sólo su ritmo de aprendizaje, sino el de sus compañeros al igual que el ambiente del aula.

Esto implica, una valoración del 90% al 100%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.6 a 5.0.

Desempeño Alto

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante cumpla con la ruta de aprendizaje y logre alcanzar los estándares básicos de aprendizaje y DBA con una valoración de 80% a 89%, que corresponde a una escala numérica de 4.0 hasta 4.5. Contribuyendo con su comportamiento a un ambiente escolar óptimo.

Desempeño Básico

Se entiende como el alcance de los desempeños propuestos en la ruta de aprendizaje, requiriendo de mayor tiempo de acompañamiento o actividades extracurriculares para alcanzar los estándares básicos de aprendizaje y los DBA obteniendo así un nivel básico y una escala numérica de 3.5 a 3.9. Esto implica un alcance del 70% al 79% de las metas de aprendizaje.

Desempeño Bajo

Se presenta cuando el estudiante no alcanza el mínimo requerido en la apropiación de los estándares básicos y DBA. Esto implica un desempeño por debajo del 69%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 1.0 y 3.4.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

Parágrafo: Cuando en la realización de alguna de las actividades académicas un estudiante comete fraude, la valoración numérica para dicha actividad será de 1.0.

DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES			
Desempeño Superior	Desempeño Alto	Desempeño Básico	Desempeño Bajo
En este nivel se encuentran los estudiantes más destacados porque alcanzan todos los niveles de desempeño sin actividades complementarias o procesos de nivelación	El desempeño del estudiante es superior a lo Básico, aventaja a sus compañeros en la Mayoría de los indicadores propuestos.	Alcanza los niveles de Desempeño con actividades complementaria (de Nivelación) dentro del período académico sin ir más allá de lo exigido.	Se le dificulta alcanzar niveles de desempeños mínimos y requiere de actividades Nivelación y/o Superación, sin embargo, después de realizadas estas actividades no logra los niveles previstos.
El estudiante se destaca en la Superación de los estándares básicos y DBA de cada una de las áreas del Plan de Estudios.	Desarrolla actividades curriculares extraescolares específicas.	Alcanza la mayoría de los desempeños propuestos, con o sin actividades de Nivelación y/o Superación.	Presenta dificultad para lograr un nivel aceptable en la obtención de un estándar o en el dominio de un eje temático.
El estudiante desarrolla competencias ciudadanas, laborales y de emprendimiento que le permiten desenvolverse eficientemente en sociedad.	Responde a su formación académica y en valores.	Ha desarrollado con limitaciones las competencias con un conocimiento aceptable de las unidades temáticas.	Se le dificulta mostrar avances significativos en el desarrollo de las competencias y las deficiencias en los ejes temáticas son apreciables.
Utiliza los conocimientos adquiridos en la institución y los aplica en la resolución de problemas.	El respeto por las normas y su convivencia escolar es bueno.	Presenta faltas de asistencia, justificada e injustificadamente.	Presenta faltas de asistencia, justificada e injustificadamente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

Supera ampliamente los niveles de desempeño previstos en cada área.	Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución Educativa.	Se esfuerza por responder a la formación académica y en valores y al desarrollo del sentido de pertenencia por la Institución Educativa.	En algunas ocasiones demuestra dificultades en su comportamiento social y de sentido de pertenencia por la Institución Educativa.
Desarrolla actividades curriculares de acuerdo a los criterios planeados, tales como: consulta temas relevantes y pertinentes, utiliza el pensamiento crítico, ejecuta actividades con creatividad, argumenta, propone alternativas de solución de conflictos.	Su asistencia es constante y en caso de ausencia presenta excusas justificadas.	Desarrolla un mínimo actividades curriculares requeridas. Ni sobresale, ni deficiencias significativas.	Presenta dificultades para desarrollar el mínimo de actividades curriculares y extraescolares requeridas.
Manifiesta sentido de pertenencia y participa en las actividades cumpliendo con los deberes descritos en el manual de convivencia.	Reconoce y supera sus dificultades.	Es aprobado, pero amerita recomendaciones para evitar un bajo rendimiento académico.	

2.3 Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

La valoración integral de los estudiantes se realiza en forma continua; involucra múltiples formas e instrumentos de producción y busca reflejar de una manera objetiva el nivel de aprendizaje, la comprensión, el alcance de los indicadores de desempeño,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

desempeños básicos, estándares básicos, derechos básicos de aprendizaje y competencias específicas de cada área y generales.

Al estudiante se le evalúa el ser, saber y saber hacer con los siguientes porcentajes, tanto en la evaluación por períodos como la evaluación final;

Ser – Actitudinal (25%)	Saber Hacer Procedimental (30%)	Saber – Conceptual (30%)	Trimestral (15%)
Autoevaluación Hetero-evaluación Coevaluación	Guías de trabajo, talleres, exposiciones, compromisos y sustentaciones. Participación en proyectos transversales, actividades de profundización	Evaluaciones durante el periodo. Desempeño en pruebas internas.	Evaluación final de los temas del trimestre.

La valoración numérica no excluye la necesidad de señalar de forma cualitativa, por parte del docente, las fortalezas, dificultades y recomendaciones del estudiante en las diferentes áreas.

La institución privilegia las siguientes estrategias para valorar integralmente a los estudiantes:

DESARROLLO COGNITIVO SABER (30%)	DESARROLLO PROCEDIMENTAL SABER HACER (30%)	DESARROLLO ACTITUDINAL SER (25%)
Evaluaciones diagnósticas: Se realiza al inicio de cada Año para determinar el nivel de conocimientos previos que posee el estudiante en cada una de las áreas y/o asignaturas del plan de estudio. Estas pruebas se deben acomodar a la realidad y contexto de los estudiantes, ya que se debe	Ejecución de talleres o actividades significativas en clase, de forma individual o en grupo, con su respectiva Repuesta en común y retroalimentación. De tal forma que a estas actividades se les dé mayor importancia y Valoración dentro de las notas del Saber-Hacer.	La auto-evaluación que realiza el estudiante cuenta los valores que se promueven para ello se tienen en cuenta los siguientes aspectos: Actitud y compromiso con el área; Respeto consigo mismo, con el otro y con el entorno; Pro actividad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

<p>buscar la manera de acercar cada una de las disciplinas a la vida diaria que viven nuestros educandos. Pues es a través de estas pruebas que los docentes pueden detectar las falencias que presentan los estudiantes en las respectivas áreas y de esta manera determinar qué aspectos de la disciplina se deben reforzar para asegurar que las temáticas que se van a desarrollar durante el año lectivo tengan bases sólidas que permitan el avance y progreso de los educandos. Evaluaciones cortas: se realiza al finalizar cada tema o cuando el profesor lo considere pertinente que puede ser en forma oral o escrita, individual o grupal. Sirven para determinar la asimilación y apropiación de conceptos o la aplicación de procedimientos a situaciones determinadas.</p> <p>Evaluaciones parciales: se realizan al finalizar la unidad temática, que puede ser en forma escritas u orales durante cada período. Indagan por el estado de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el proceso de organización del conocimiento y de las capacidades para producir</p>	<p>Elaboración de informes, guías, talleres de análisis, artísticos, dramáticos, de expresividad... siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el docente a partir de normas de calidad establecidas. Realización de exposiciones, entrevistas, debates, ensayos, reportajes, crónicas, artículos de opinión, cuentos, historietas y creación de textos en los cuales se apliquen con propiedad y corrección los requisitos que suponen tales técnicas. Presentación completa y organizada del cuaderno, portafolio que contenga guías, talleres, evaluaciones escritas y demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el transcurso de cada período. Construcción de mapas conceptuales, mapas mentales, cuadros sinópticos, diagrama de árbol que resume el tema o los temas dados.</p>	<p>La coevaluación que realizan los compañeros sobre los diferentes procesos académicos de sus pares, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Actitud y compromiso con el área; respeto consigo mismo, con el otro y con el entorno; proactividad.</p> <p>Heteroevaluación que realiza el docente teniendo en cuenta su actuación y rendimiento.</p> <p>El registro de observaciones que diligencie el docente en el observador del estudiante.</p> <p>Los formatos de seguimiento del curso: agenda del estudiante, los informes parciales de seguimiento (mensual, bimestral, semestral) y las actas de reunión con los padres de familia o acudiente.</p> <p>La participación de los estudiantes en las actividades de formación humana y cristiana: convivencias, retiros, pastoral, dirección de grupo y talleres de desarrollo humano entre otros.</p> <p>Cuidado y aseo del ambiente de trabajo, hace referencia al orden y organización del estudiante dentro del aula de clase</p>
--	---	---



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

<p>formas alternativas de solución de problemas.</p> <p>Simulacros pruebas saber, se tendrán en cuenta dichas valoraciones para los períodos en los cuales sean entregados estos resultados por parte de la Entidad encargada de suministrarlos.</p> <p>Evaluaciones finales, se realiza al finalizar el período académico, que puede ser escritas u orales. Indagan por la apropiación global de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo curricular. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el nivel de aprovechamiento global del estudiante en cada área.</p> <p>Evaluaciones censales o externas. Son aquellas evaluaciones realizadas Proceso de Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación de los estudiantes por entes externos (saber 11, saber, PISA, etc.).</p>		
--	--	--

Parágrafo 1: Análisis de resultados de pruebas internas y externas. En la institución educativa Anna Vitiello Hogar Santa Rosa de Lima, el análisis de resultados externos se realiza conformando grupos de áreas y grados, en los cuales se comparan resultados dependiendo de las competencias que se registran en las pruebas de cada año, identificando las debilidades que se presentaron, para así establecer el plan de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

mejoramiento que contiene las actividades que reforzarán las competencias en las que se obtuvieron bajo rendimiento. Después se hace un seguimiento cada año, caracterizando las actividades que han dado mejor resultado para prever y reforzar las posibles dificultades.

De la misma manera, se hace con las pruebas externas y pruebas internas se analizan los resultados y se refuerza aquellos conocimientos, en los que se presenta dificultad.

2.4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Procedimientos y medios de evaluación

La práctica de la evaluación implica la realización de un conjunto de actividades ordenadas, interrelacionadas y coherentes con las fases del proceso evaluativo que permitan la práctica real de la evaluación en la institución, de la siguiente manera:

Al comenzar el año lectivo

- ☐ Articulación de la planeación y la acción evaluativa con fines y objetivos, filosofía de la institución, logros esperados, indicadores de desempeño, criterios para la evaluación y promoción dentro del proyecto educativo institucional.
- ☐ Constitución y puesta en funcionamiento de la comisión de evaluación y promoción.
- ☐ Lectura de contexto para determinar las necesidades y características de los estudiantes, sus avances actuales y dificultades.
- ☐ Definición del plan de estudios incluyendo indicadores de desempeño, criterios de evaluación y de promoción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

- ☐ Difusión de los criterios de evaluación y promoción a todos los agentes educativos.
- ☐ Al finalizar cada trimestre académico los jefes de área junto con su equipo revisaran que las unidades de aprendizaje evaluadas en cada área sean las diseñadas en el formato de planeación institucional entregadas a coordinación.

Procedimiento de apoyo y refuerzo para estudiantes nuevos

Cuando la Institución admita a un estudiante proveniente de otra institución educativa, y en las evaluaciones diagnósticas éste presente dificultades académicas, la Institución proveerá el proceso de apoyo y refuerzo con el compromiso y acompañamiento del padre de familia para fortalecer al estudiante en las áreas que lo requiera durante el primer trimestre del año escolar.

Durante el primer periodo académico la institución implementará un plan de alfabetización digital relacionada con el uso y manejo de la plataforma institucional dirigida hacia los padres de familia y/o cuidadores con el objetivo de realizar un adecuado seguimiento de los procesos educativos. Todos los padres de familia o acudientes deberán obtener la debida certificación en el manejo de la página web institucional.

Durante el año lectivo

- ☐ Información sistemática con el fin de orientar y animar el proceso por parte de las comisiones de evaluación y promoción.
- ☐ Diálogo continuo con los estudiantes sobre avances y dificultades para determinar actividades y realizar retroalimentación permanente.
- ☐ Integración de la evaluación a la práctica de actividades cotidianas a través de la observación, seguimiento y registro de hechos en el desarrollo del proceso educativo.
- ☐ Información a los estudiantes y padres de familia a través de la plataforma, colegio abierto y entrega de informes de evaluación u otros medios que el docente considera pertinente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

- ☐ Durante cada periodo académico de acuerdo al cronograma institucional donde se definen las fechas de los proyectos transversales y plan lector “Jugando aprendo” se integrará la participación de los padres de familia y/o acudientes en una actividad que será tomada en cuenta como una de las valoraciones en el saber hacer de las áreas definidas por proyectos.

Al culminar el período y el año escolar

- ☐ Realización de un informe general evaluativo de las comisiones de evaluación y promoción para determinar el alcance de logros, revisar procesos y prever actividades de refuerzo y superación.
- ☐ Concertación con los estudiantes sobre acciones a seguir, con el fin de superar deficiencias.

Información a los padres de familia y estudiantes sobre los resultados de la evaluación, toma de decisiones y correctivos a seguir.

- ☐ Programación y realización de actividades de refuerzo y de planes especiales de apoyo para los estudiantes que los requieran.
- ☐ Evaluación de resultados.
- ☐ Al finalizar cada trimestre, el docente analiza los resultados cuantitativos de cada estudiante y le asigna valoraciones cualitativas de acuerdo a la ruta de aprendizaje planteada, definiendo fortalezas, debilidades y recomendaciones.
- ☐ El docente programa las actividades grupales o individuales que requieran para superar fallas o limitaciones en la consecución de metas de aprendizaje.
- ☐ Análisis del desempeño individual y grupal de cada nivel o grado por parte del comité de evaluación y promoción.
- ☐ Reunión del comité de evaluación y promoción para análisis de casos especiales.
- ☐ Entrega de informe a los padres de familia y firma de **Compromisos Académicos** para aquellos estudiantes que después de realizada la Nivelación presentan desempeño bajo **en dos o más asignaturas**.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

2.5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

Al finalizar cada período escolar los estudiantes realizan la autoevaluación en cada una de las áreas del conocimiento. Esta autoevaluación está dirigida por los docentes de aula de cada asignatura y valora la capacidad de autovaloración de los estudiantes en los aspectos académicos, personales y sociales.

Finalizado cada periodo escolar, los docentes titulares, cotitulares, mediadores de paz, representantes y estudiantes del grado, realizan la coevaluación de convivencia escolar de cada uno de los grupos. Los resultados son analizados y ratificados en la junta evaluadora con todo el personal docente y directivos teniendo en cuenta los valores que se promueven en la institución: Actitud, compromiso, respeto, servicio y participación en las actividades de formación humana, además de las anotaciones registradas en el observador del estudiante y formatos de seguimiento del curso donde se define la valoración por trimestre de la convivencia social del estudiante dando cumplimiento a la Coevaluación. Dicha valoración es de carácter cualitativo sin llegar a ser acumulativa.

La valoración del comportamiento será cualitativa y estará definida por la junta de evaluación y promoción teniendo en cuenta el informe presentado por los Docentes.

2.6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

En atención a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del decreto 1290 de 2009, la comisión de evaluación y promoción de cada grado, será la encargada de determinar cuáles estudiantes deberán REINICIAR un grado determinado.

Se consideran para el reinicio de un grado cualquiera de los siguientes casos:

- ▣ Estudiantes que presenten bajo desempeño en tres o más áreas al promediar los tres trimestres académicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

▣ Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante cada período escolar.

▣ El protocolo para las inasistencias justificadas, se realizará de la siguiente manera:

1. Informar a coordinación y a los docentes que orientan las asignaturas por la plataforma institucional o personalmente explicando el motivo o causa por la cual no asiste.

2. Presentar excusa escrita (agenda) y/o incapacidad por el periodo de ausencia escolar a coordinación, en el momento en que el estudiante se reintegre a la institución.

3. El estudiante deberá presentar el día en que regresa a la institución a cada docente la incapacidad firmada por coordinación, para presentar las actividades pendientes en un plazo máximo de 2 semanas, contados a partir del momento de retorno a las actividades escolares.

Parágrafo 1: Si al promediar los tres trimestres académicos el estudiante no alcanza el desempeño básico en una o dos áreas debe presentar actividades de refuerzo y nivelación final. La aprobación del año está sujeta a que se alcance el nivel básico en las áreas comprometidas. Si no alcanza el nivel básico en una de las áreas REINICIA el año escolar.

Parágrafo 2: En caso de reprobación de uno o más años lectivos, la institución sugiere el cambio de I.E. con el propósito de buscar un ambiente adecuado a las características de aprendizaje del educando. Esta medida también se considera para aquellos estudiantes que evidencien dificultades persistentes en los procesos de convivencia escolar. La situación académica quedará definida finalizado el año en curso a excepción de los casos delicados de salud.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

Procedimiento para nivelaciones

El procedimiento de aplicación del proceso de nivelación es el siguiente:

Al finalizar cada trimestre.

- ▣ Finalizado cada trimestre y registradas las notas de todas las áreas y/o asignaturas en la plataforma, tanto docentes, como estudiantes y padres de familia podrán tener conocimiento de qué estudiantes están reprobando una o más áreas del conocimiento. Inmediatamente se procede a organizar el paquete académico para aplicar el plan de mejoramiento a cada estudiante según la asignatura.
- ▣ Si el estudiante reprueba una o más áreas y/o asignaturas, el acudiente y el estudiante deberán descargar e imprimir de la plataforma institucional el plan de mejoramiento con su respectiva acta. La cual será debidamente diligenciada, firmada y entregada durante el periodo escolar en curso dentro de las fechas estipuladas por la institución.
- ▣ El docente titular citará a los Acudientes y estudiantes que durante el trimestre académico no alcanzaron un desempeño básico para la firma correspondiente a las actas y planes de mejoramiento. Es importante recalcar que la asistencia a esta reunión es Obligatoria.

Estudiante que no presente el plan de mejoramiento y el acta debidamente impresa y firmada por el acudiente no podrá presentar dichas actividades.

Estudiante que no se presente a la nivelación del área y/o asignatura en las fechas estipuladas sin previa justificación (incapacidades médicas, calamidades familiares) tendrá una valoración final del período de 2.0).

- ▣ Al finalizar el proceso de nivelación, la nota definitiva del trimestre será la obtenida durante este proceso, el rango de aprobación estará dentro del desempeño básico (3.5 -3.9).
- ▣ Ante el incumplimiento en la presentación de las actividades de nivelación, el estudiante será remitido a coordinación por el docente del área y/o asignatura con copia al titular, con el fin de citar a Padres de Familia o cuidadores para analizar el proceso académico del estudiante generando compromisos que permitan mejorar el rendimiento escolar previa anotación al observador del estudiante en plataforma institucional la cual se verá reflejada en el boletín escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021
DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

- ☐ Cuando el estudiante demuestre incapacidad médica o justificación validada por rectoría o coordinación académica para no presentar a tiempo las actividades de Nivelación tendrá dos semanas hábiles después de reintegrarse a labores académicas para cumplir con dichas actividades.
- ☐ Las notas de nivelación serán publicadas en plataforma en las fechas estipuladas en el cronograma institucional.
- ☐ La calificación asignada en los procesos de nivelación corresponderá al desempeño básico, en un rango de 3.5 a 3.9; siempre que el estudiante cumpla con los criterios establecidos por cada área o asignatura en la que presentó dificultad.
- ☐ Al terminar el proceso, los resultados obtenidos por los estudiantes se consignan en el Plan de Refuerzo de Nivelación y Mejoramiento definido por la Institución, plataforma institucional y en los archivos pertinentes.
- ☐ Terminado el plazo, se dará por concluido el trimestre y de esta manera se procederá a la elaboración de los respectivos Informes Académicos o boletines.

Parágrafo 2: En caso de ausencia justificada en el momento de las nivelaciones se dejará como nota la valoración obtenida durante el período hasta el momento que el estudiante se reintegre y presente los respectivos planes de mejoramiento.

Al finalizar el año escolar

- ☐ Con base en el acta de la comisión de evaluación correspondiente al Tercer Período se determinará cuáles estudiantes deben realizar nivelaciones finales en máximo dos áreas.
- ☐ El titular del grupo informará a estudiantes y padres de familia cuáles áreas debe nivelar y entregará la correspondiente acta de nivelación final para ser debidamente diligenciada y firmada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

- ☐ Todos los estudiantes relacionados en el listado de nivelaciones finales recibirán de los docentes de las diversas áreas a nivelar, las orientaciones para que realicen la evaluación de nivelación final en el plazo establecido.
- ☐ El resultado final del área corresponde a la valoración obtenida en la nivelación final del mismo. La calificación asignada en los procesos de nivelación corresponderá al desempeño básico, en un rango de 3.5 a 3.9 si el estudiante alcanza los criterios establecidos por cada área en la que presentó dificultad.
- ☐ Al terminar el proceso, los resultados obtenidos por los estudiantes se consignan en las actas definidas por la Institución, plataforma y archivos pertinentes.
- ☐ Terminado el proceso de nivelación, la comisión de evaluación y promoción se reúne para realizar balance y ratificar la promoción o no promoción de los estudiantes.
- ☐ La Institución comunicará a través de la plataforma institucional a estudiantes y padres de familia o acudientes, los resultados finales de las nivelaciones.
- ☐ Se entrega informe final a los acudientes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

2.7. Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del Establecimiento Educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación

Directrices Metodológicas Generales

Para la aplicación del sistema institucional de evaluación, SIEE, se sugiere tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ☐ Verificar que los organismos del gobierno escolar estén legalmente constituidos atendiendo las normas legales vigentes.
- ☐ Verificar que la institución esté rediseñando el currículo y estructurando el plan de estudios.
- ☐ Revisar los resultados de la evaluación institucional del año anterior para constatar las necesidades de los estudiantes, sus avances actuales y dificultades.
- ☐ Lo ideal es que el sistema institucional de evaluación, SIEE, se revise y se le hagan las modificaciones necesarias al terminar el año lectivo para presentarlo a la comunidad educativa al inicio del primer trimestre académico.
- ☐ La aplicación del SIEE, es una responsabilidad colectiva y participativa y en especial todos los docentes con su idoneidad profesional y ética deben aportar su esfuerzo y elementos técnicos pedagógicos.
- ☐ Es muy importante recalcar que el SIEE, es una parte estructural del plan de estudios diseñado y aprobado en la institución, con el fin de conocer los estándares curriculares, DBA, metas de aprendizaje, indicadores de desempeño, criterios de evaluación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

- ☐ Si el SIEE, no tiene soporte en el plan de estudios definido y en un currículo propio, las acciones que se planifiquen, ejecuten y evalúen con el SIEE no tienen validez y se corre el riesgo de evaluar algo que no se ha pretendido realizar.
- ☐ El SIEE debe ser aprobado por el consejo directivo y presentado a la comunidad educativa para su difusión y comprensión.
- ☐ Se requiere la realización de reuniones con los docentes de los distintos niveles, ciclos o grados con el propósito de dar a conocer el SIEE.

Seguimiento y evaluación del SIEE

El SIEE, está dispuesto generar los cambios para resignificación en un anual; por los cuales la institución aspira a buscar la máxima calidad.

Para realizar el seguimiento del SIEE, la institución seguirá las siguientes pautas:

- ☐ Informar y sensibilizar la comunidad educativa sobre las estrategias del SIEE adoptado por la institución.
- ☐ Reuniones periódicas en talleres pedagógicos.
- ☐ Recibir información permanente de los docentes.
- ☐ Cumplir con los lineamientos, estándares, DBA y normas vigentes emanadas por el Ministerio de Educación Nacional.
- ☐ Dar a conocer a estudiantes y padres de familia los indicadores de desempeños que se tendrán en cuenta durante cada trimestre en cada una de las áreas o asignaturas.
- ☐ Diseñar e introducir herramientas, recursos, estrategias y metodologías que enriquezcan la tarea evaluativa.
- ☐ Diligenciar los documentos sugeridos en el S.I.E.E
- ☐ Recibir asesorías permanentes de personas especializadas.
- ☐ Registrar cuidadosamente el estudio de cada uno de los casos que sean remitidos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

- ☐ Codificar y archivar los informes recibidos de las diferentes dependencias de la institución.
- ☐ Atender los reclamos relacionados con la evaluación que presenten los estudiantes.
- ☐ La comisión debe trabajar y tomar decisiones para que sea de fácil aplicación y aprender a ver a sus miembros no como fiscalizadores sino como equipo de apoyo, interesados en el perfeccionamiento de los procedimientos evaluativos, garantizando decisiones cada vez más justas.
- ☐ Los docentes deben dar cumplimiento a las decisiones tomadas por la comisión de evaluación y promoción.

En el proceso de la evaluación institucional se va a tener en cuenta los parámetros del S.I.E.E, para ser evaluados y hacerles los correspondientes ajustes.

Comisiones de evaluación y promoción

El consejo Académico conformará para cada grado, una comisión de Evaluación y Promoción integrada por los Directivos Docentes y los docentes que laboran en cada uno de los grados, un representante de los padres de familia y un representante de los estudiantes.

En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada trimestre escolar, se analizarán los casos de educandos con desempeño Bajo tanto a nivel académicos en cualquiera de las áreas como a nivel comportamental y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras Instancias del Establecimiento Educativo en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se seguirán los respectivos procedimientos para el mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

Registro de resultados de la comisión de promoción y evaluación

Son formatos donde los docentes y las comisiones llevan un registro cuidadoso de los casos de persistente desempeño bajo y persistente superación en la consecución de indicadores.

El registro de dicha información se realiza a través de:

- ☐ Registro de comisión: este formato es suministrado al titular por cada uno de los docentes de cada área, para ser llevado a la junta evaluadora, donde se incluyen los estudiantes con dificultades comportamentales y académicos de cada grado, al igual que los estudiantes que obtienen desempeños superiores académicos y comportamentales.
- ☐ Sábana de notas por trimestre: En este formato se registra al finalizar cada periodo las valoraciones obtenidas por los estudiantes de cada grupo en todas las áreas fundamentales y optativas.
- ☐ Acta de comisión y evaluación: En este documento se consignan todos los temas tratados y decisiones tomadas en cada una de las juntas evaluadoras realizadas.
- ☐ Informe final de grado: este formato registra los juicios valorativos integrales y la síntesis académica del grado donde se especifique la situación legal del estudiante si es promovido, o si debe reiniciar el año escolar.

2.8. La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos - valorativos a los padres de familia

El año escolar lectivo 2024 (40 semanas) está estructurado en tres períodos, distribuidos de la siguiente manera:

PERIODO	SEMANAS
Primer Período	13 semanas
Segundo Período	13 semanas
Tercer Período	14 semanas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

Al término de cada periodo, se realiza la entrega de informes académicos y disciplinarios a estudiantes y padres de familia, mediante encuentros programados de manera presencial.

Registro de resultados y elaboración de instrumentos

Son formatos donde los docentes registran los juicios valorativos sobre el desempeño de los estudiantes. El registro de dicha información se realiza a través de:

Informe Colegio Abierto: Durante la semana 7 de cada trimestre académico, se convoca a los acudientes de los estudiantes para dar un informe parcial en cada una de las áreas o asignaturas. Los docentes de cada asignatura deben entregar a los titulares el Informe de estudiantes que presenten dificultades a través del formato de remisión a colegio abierto con anticipación para poder dar informe a los padres de familia.

Informes Periódicos de Evaluación: Es la síntesis de los resultados de la evaluación. Tienen como objetivo suministrar información escrita al finalizar cada uno de los períodos del año escolar.

El informe periódico de evaluación da cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas. Incluye información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que presenta el o la estudiante en cualquiera de las áreas y establece recomendaciones y estrategias para mejorar durante cada uno de los trimestres escolares.

Informe Final: Es el informe que se les da a conocer a través de la plataforma y que se entrega en medio físico a los padres de familia o acudientes e incluye una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

2.9. Estructura de los informes de los estudiantes

Durante el año lectivo se entregan 3 informes académicos al finalizar cada trimestre.

Un documento institucional que se obtiene de la plataforma con la siguiente estructura:

- ☐ imagen institucional,
- ☐ nombre del estudiante,
- ☐ documento de identidad,
- ☐ grado,
- ☐ jornada y período,
- ☐ promedio del estudiante
- ☐ promedio del grupo,
- ☐ puesto del estudiante en curso,
- ☐ tabla de acumulado por período, área/asignatura.

Presenta la relación de asignaturas con la valoración cualitativa y cuantitativa de acuerdo al nivel de desempeño obtenido.

En cuanto a la valoración cualitativa presenta **Fortalezas – Debilidades y/o Recomendaciones.**

El documento lleva un espacio para firma del titular y observaciones requeridas.

Los padres de familia y/o acudientes tienen acceso al boletín de manera virtual a través de la plataforma institucional y de manera física en la entrega de informes académicos con el titular.

2.10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención resolución de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

reclamaciones de Padres de Familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención, resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, se procederá de la siguiente manera:

Para reclamaciones de estudiantes

El o la estudiante puede realizar la debida reclamación siguiendo el conducto regular, así:

- ☐ Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al docente del área, asignatura.
- ☐ Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al respectivo titular de grupo.
- ☐ Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al coordinador.
- ☐ Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a la comisión de evaluación.
- ☐ Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al rector.

El o la estudiante puede dar a conocer su caso al Personero(a) de los Estudiantes de manera escrita y éste puede asistir a la reunión que se cite para el estudio o análisis del mismo. La labor del personero consistirá en ser testigo del respeto al debido proceso y, si lo considera pertinente y necesario, puede interceder a favor del compañero afectado presentando sus argumentos. En la decisión que se tome no tiene derecho a voto.

Para reclamaciones de padres de familia o acudientes

Procederán así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

- ▣ Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el docente de la respectiva área y/o asignatura.
- ▣ Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el director de grupo, buscando su intermediación en la situación.
- ▣ Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa y en forma escrita a coordinación, rectoría, junta evaluadora y, como última instancia, al consejo directivo. Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito a los interesados en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles.
- ▣ Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la comisión de evaluación, los padres de familia o acudientes pueden interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito al Rector dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes el Rector dará respuesta.
- ▣ Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión del Rector, se puede presentar recurso de reposición ante el consejo directivo dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante. El consejo directivo deberá reunirse para tratar el caso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del recurso. La decisión del consejo directivo constará en las Actas y se comunicará a los interesados. Las decisiones del consejo directivo no son apelables.

Cuando los padres de familia y/o acudientes manifiesten reclamos, inquietudes o cuestionamientos amenazantes, vulgares, descorteses, o calumniosos, no serán tenidos en cuenta en el momento que se presenten y se remitirán inmediatamente al comité de convivencia o ente de control correspondiente para que se realice el respectivo protocolo de atención a la situación presentada.

De lo anterior, se deduce para la solución de estos hechos en favor de los estudiantes, se remite a psico-orientación, Policía de Infancia y Adolescencia e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar debido a la gravedad del caso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

Adicional a los mecanismos antes referidos, los padres de familia o acudientes pueden presentar sus inquietudes a través de entrevistas con los docentes, según el horario de atención establecido o de acuerdo con los procedimientos que la institución tiene implementado.

2.11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación

Actualización del sistema institucional de evaluación, S.I.E.E

- ☐ El consejo académico recibirá durante los meses de junio y julio de cada año los aportes o sugerencias para la modificación o complementación del Sistema Institucional de Evaluación, S.I.E.E, adicional a esto se organizarán mesas de trabajo y/o conversatorios para recibir sugerencias o aportes al mismo de parte de la comunidad educativa en general.
- ☐ El consejo académico consolidará y socializará las diferentes propuestas.
- ☐ A partir de ahí, la actualización del Sistema Institucional de Evaluación, SIEE, se hará siguiendo las pautas indicadas en el artículo 8 del decreto 1290 de 2009.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

CAPITULO 3

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

3.1. La definición del porcentaje de asistencia escolar que incide en la promoción de los estudiantes.

Teniendo en cuenta el Decreto 1290 del 2009 cada Institución Educativa definirá el porcentaje de inasistencia, que incida en la promoción del Estudiante; de esta manera se define que el Estudiante debe asistir mínimo al 75% de los momentos pedagógicos presenciales, como criterio de promoción escolar.

Seguimiento a la asistencia escolar

Se aplican las siguientes estrategias para el seguimiento de la asistencia escolar:

- ☐ Registro de asistencia Escolar diaria: Diariamente cada docente debe diligenciar la asistencia en la plataforma institucional, así mismo, cada representante del grado diligenciará el formato de asistencia escolar a la segunda hora de clase y entregará a Coordinación el reporte para ser consolidado en archivo y plataforma Institucional.
- ☐ Comunicación con los acudientes: Después de realizar el reporte Diario, la coordinación establecerá comunicación con los acudientes para informar y conocer las razones de la ausencia escolar. Se consignará las respectivas justificaciones a la Inasistencia del Estudiante. Después de tres o más ausencias injustificadas se deberán establecer acuerdos y compromisos con Estudiantes, Padres de Familia y Coordinación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

3.2. Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.

Para estudiantes con talentos excepcionales

De acuerdo al Artículo 7 del Decreto 1290, Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Criterios Ciclo de Básica Primaria, Secundaria y media.

- ☐ Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el PRIMER período escolar en curso.
- ☐ Que el comportamiento del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- ☐ Que el padre de familia solicite por escrito al titular del grupo, antes de finalizar el primer periodo, la posibilidad de una promoción anticipada para su hijo.
- ☐ Que el titular del grupo solicite por medio escrito la posibilidad de una promoción anticipada ante el Consejo Académico, presentando las debidas evidencias que consisten en aprobar un examen de validación de las competencias y conocimientos básicos de las áreas fundamentales del grado al que se pretende ser promovido. De esta manera el consejo determinará si la promoción es viable.
- ☐ Presentar carta de aceptación del padre de familia o acudiente.
- ☐ En el caso, que la promoción sea viable, el Consejo Académico remitirá su aprobación ante el Consejo Directivo quien a su vez deberá emitir un escrito donde avale y justifique dicha promoción y consignación en acta correspondiente para



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

que se proceda a informar al padre de familia y se haga el respectivo registro escolar y cambio de grado.

- ☐ Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.

Parágrafo: Para los estudiantes de transición no aplican estos criterios, Para los estudiantes de Media Técnica se debe complementar con el cumplimiento de la práctica empresarial.

Procedimientos:

- ☐ Surtidos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante resolución rectoral.
- ☐ Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer período del grado al que sea promovido.
- ☐ El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por el Consejo académico a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.

Criterios ciclo de Básica Primaria

- ☐ Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el PRIMER período escolar en curso.
- ☐ Que el comportamiento del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- ☐ Que el padre de familia solicite por escrito al titular del grupo, antes de finalizar el primer periodo, la posibilidad de una promoción anticipada para su hijo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

- ☐ Que el titular del grupo solicite por medio escrito la posibilidad de una promoción anticipada ante el Consejo Académico, presentando las debidas evidencias que consisten en aprobar un examen de validación de las competencias y conocimientos básicos de las áreas fundamentales del grado al que se pretende ser promovido (Matemáticas, Lengua Castellana e Idioma Extranjero, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Educación Ambiental). De esta manera el consejo determinará si la promoción es viable.
- ☐ Presentar carta de aceptación del padre de familia o acudiente.
- ☐ En el caso, que la promoción sea viable, el Consejo Académico remitirá su aprobación ante el Consejo Directivo quien a su vez deberá emitir un escrito donde avale y justifique dicha promoción y consignación en acta correspondiente para que se proceda a informar al padre de familia y se haga el respectivo registro escolar y cambio de grado.
- ☐ Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.

Procedimientos:

- ☐ Surtidos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante resolución rectoral.
- ☐ Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer período del grado al que sea promovido.
- ☐ El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por el Consejo académico a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

Parágrafo: Para los estudiantes de transición no aplican estos criterios.

Ciclo de Básica Secundaria

- ☐ Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el año anterior y el PRIMER período escolar en curso.
- ☐ Que el comportamiento del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente. Que el estudiante demuestre un rendimiento **Superior** en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.
- ☐ Que el comportamiento del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- ☐ Que el padre de familia solicite por escrito al titular del grupo, antes de finalizar el primer periodo (Un mes después de iniciar labores académicas), la posibilidad de una promoción anticipada para su hijo.
- ☐ Que el titular del grupo solicite por medio escrito la posibilidad de una promoción anticipada ante el Consejo Académico, presentando las debidas evidencias que consisten en aprobar un examen de validación de las competencias y conocimientos básicos de las áreas fundamentales del grado al que se pretende ser promovido (Matemáticas, Lengua Castellana e Idioma Extranjero, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Educación Ambiental). De esta manera el consejo determinará si la promoción es viable.
- ☐ Presentar carta de aceptación del padre de familia o acudiente.
- ☐ En el caso, que la promoción sea viable, el Consejo Académico remitirá su aprobación ante el Consejo Directivo quien a su vez deberá emitir un escrito donde avale y justifique dicha promoción y consignación en acta correspondiente para que se proceda a informar al padre de familia y se haga el respectivo registro escolar y cambio de grado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

- ▣ Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.

Procedimientos:

- ▣ Surtidos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante resolución rectoral.
- ▣ El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por el Consejo académico a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.
- ▣ Las valoraciones obtenidas en el proceso de nivelación se guardarán como definitivas del primer período del grado al que sea promovido.

Ciclo de Media Técnica

- ▣ El estudiante que no aprobó 9 grado podrá solicitar la promoción anticipada para el grado 10, con la firma del compromiso entre el padre de familia, el estudiante y la institución, para realizar todas las actividades del técnico sin recibir la certificación del SENA debido a las condiciones del convenio SENA-MEN doble titulación.
- ▣ Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el año anterior y el PRIMER período escolar en curso.
- ▣ Que el comportamiento del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- ▣ Que el estudiante demuestre un desempeño **superior** en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas en todas las áreas durante el PRIMER periodo del grado que cursa.
- ▣ Que el padre de familia solicite por escrito al titular del grupo, antes de finalizar el primer periodo (un mes después de iniciar labores académicas), la posibilidad de una promoción anticipada para su hijo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

- ☐ Que el titular del grupo solicite por medio escrito la posibilidad de una promoción anticipada ante el Consejo Académico, presentando las debidas evidencias que consisten en aprobar un examen de validación de las competencias y conocimientos básicos de las áreas fundamentales del grado al que se pretende ser promovido (Matemáticas, Lengua Castellana e Idioma Extranjero, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Educación Ambiental). De esta manera el consejo determinará si la promoción es viable.
- ☐ Que el consejo directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las actas de dicho consejo y en el registro escolar.
- ☐ Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.

Parágrafo: Para los estudiantes de Media Técnica se debe complementar con el cumplimiento de la práctica empresarial.

Procedimientos:

- ☐ Surtidos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante resolución rectoral.
- ☐ El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por el Consejo académico a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.
- ☐ Las valoraciones obtenidas en el proceso de nivelación se guardarán como definitivas del primer período del grado al que sea promovido.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

3.3 Deberes y derechos del estudiante con el Sistema de Evaluación

El decreto 1290 manifiesta que los estudiantes tienen unos derechos y deberes amparados en el SIEE y a los cuales debe dárseles seguimiento, los cuales son:

- ☐ Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- ☐ Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Los derechos de los estudiantes contemplados en el SIEE son:

- ☐ Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- ☐ Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- ☐ Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- ☐ Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

3.4. Deberes y derechos de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación.

El decreto 1290 manifiesta que los padres de familia tienen deberes y derechos amparados en el SIEE y a los cuales debe dárseles seguimiento:

Deberes de los Padre de Familia:

- ☐ Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

Atender de manera oportuna las citaciones (plataforma o agenda del estudiante) para tratar aspectos académicos o disciplinarios del estudiante; el incumplimiento recurrente de esta citación exime a la institución de responsabilidad frente a los resultados del proceso



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

educativo y la continuidad del año escolar.

- ▣ Realizar seguimiento y acompañamiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos y procesos de nivelación asignados por la institución.

Derechos de los Padre de Familia:

- ▣ Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ▣ Acompañar el proceso evaluativo: Seguir de cerca el desempeño y progreso de sus hijos.
- ▣ Recibir los informes periódicos de evaluación en las fechas establecidas por la institución.
- ▣ Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

3.5 Registro escolar

El consejo Académico conformará para cada grado, una comisión de Evaluación y Promoción integrada por los Directivos Docentes y los docentes que laboran en cada uno de los grados, un representante de los padres de familia y un representante de los estudiantes.

En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con desempeño Bajo tanto a nivel académico en cualquiera de las áreas como a nivel comportamental y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras Instancias del Establecimiento Educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se seguirán los respectivos procedimientos para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes. El registro de dicha información se realiza a través de:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021
DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

1. Registro de comisión: este formato es suministrado al titular por cada uno de los docentes de cada área, para ser llevado a la junta evaluadora, donde se incluyen los estudiantes con dificultades comportamentales y académicos de cada grado, al igual que los estudiantes que obtienen desempeños superiores académicos y comportamentales.

▣ Sábana de notas por periodo: En este formato se registra las notas definitivas de cada área o asignatura al finalizar cada trimestre escolar.

2. Realizar cada periodo las valoraciones obtenidas por los estudiantes de cada grupo en todas las áreas fundamentales.

3. Acta de comisión y evaluación: En este documento se consignan todos los temas tratados y decisiones tomadas en cada una de las juntas evaluadoras realizadas.

4. Informe final de grado: este formato registra los juicios valorativos integrales y la síntesis académica del grado donde se especifique la situación legal del estudiante si es promovido, o si debe reiniciar el año escolar.

3.6 Constancias de desempeño

En la Institución Educativa Madre Anna Vitiello a solicitud del padre de familia se expide constancia de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignan las áreas y asignaturas, intensidad horaria semanal, promedio numérico y valoración de desempeño.

Validación de estudios

Teniendo en cuenta directrices de la secretaria educación del departamento, la Institución Educativa Madre Anna Vitiello “Hogar Santa Rosa De Lima”, por estar clasificada en la categoría A, en los resultados de las pruebas Saber del grado 11; está plenamente autorizada para realizar procesos de validación de estudios por grados en los niveles de educación Básica y Media Académica, exceptuando grado 11; para los casos especiales de estudiantes procedentes de la República Bolivariana de Venezuela y además, de acuerdo al artículo 5 del decreto 1288 (25/07/2018): aquellas personas que realizaron estudios en otro país y no pudieron cursar uno o varios grados anteriores o los certificados de estudios no se encuentran debidamente legalizados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

Criterios y condiciones

- ▣ Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
- ▣ Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo, sin haber aprobado el grado anterior.
- ▣ Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
- ▣ Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la Secretaría de Educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
- ▣ Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudio no se encuentran debidamente legalizados.
- ▣ No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación Básica o Media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

Costos

De acuerdo con el artículo 6 Resolución 00256 (28/01/2022), los establecimientos educativos autorizados en esta resolución realizarán gratuitamente la validación de estudios por grados de la educación básica y media académica (excepto el grado 11).

Procesos administrativos

Se definen los siguientes procesos administrativos para solicitar y aplicar pruebas de validación:

1. Durante el año lectivo se definirán dos periodos en los cuales se podrá solicitar procesos de validación, los cuales se realizaran al inicio del primer y segundo semestre de acuerdo al cronograma definido por la Institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

2. Diligenciar formulario de solicitud de validación y adjuntar los requisitos: Fotocopia del documento de identidad (pasaporte, PPT, visa, registro civil, tarjeta de identidad o cédula).
3. Es necesario presentar los certificados de aprobación del grado anterior al solicitado para la validación.
4. Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos se citarán con fecha y hora para la aplicación de las pruebas solicitadas.
5. La Institución tendrá 5 días hábiles para entregar los resultados y las constancias de desempeño, según sea el caso.

Metodología y procesos didácticos

Teniendo en cuenta el Proyecto Educativo Institucional y el SIEE, la Institución educativa define el siguiente proceso académico para el desarrollo de validación:

- ▣ Se presentarán pruebas escritas con preguntas contextualizadas de selección múltiple en las áreas de Matemáticas, Humanidades (Lenguaje - inglés), Ciencias Sociales, Ciencias Naturales.
- ▣ Las áreas de: Religión, Ética y Valores, Artística, Tecnología e Informática y Educación Física Se evaluarán transversalmente de la siguiente manera:
 - Ciencias Sociales con Religión, Ética y Valores
 - Ciencias Naturales con Tecnología e Informática
 - Humanidades (Lenguaje) con Artística
 - Humanidades (inglés) con Educación Física
- ▣ Las evaluaciones se desarrollarán teniendo en cuenta los Lineamientos Curriculares, Estándares de competencias, Derechos básicos de aprendizaje DBA, saberes y habilidades requeridas en los estudiantes para cada una de las áreas a evaluar según el grado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

- ▣ Para la valoración de cada una de estas pruebas se tendrá como referencia la escala de valoración institucional,
- ▣ Teniendo en cuenta el SIEE la validación de un grado está sujeta a la aprobación de todas las áreas evaluadas en la Institución, como mínimo con un desempeño básico.
- ▣ Una vez de revisada la prueba, el Consejo Académico definirá el desempeño alcanzado por el estudiante, emitiendo un juicio de valor de los resultados obtenidos. Si es aprobado se emitirá un acta como aval dirigido al Consejo Directivo. En caso contrario se le informará por escrito al solicitante el resultado de la evaluación.
- ▣ El Consejo Directivo por su parte adoptara el aval de aprobación y expedirá las certificaciones correspondientes, las cuales serán incluidas en el registro escolar ya sea en los libros o archivos digitales de la Institución Educativa.
- ▣ Una vez concluido el proceso de validaciones correspondiente, la rectora emitirá un informe ejecutivo al área de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental (N de S).

3.7 Proceso de graduación

Graduación preescolar: según el decreto 2247 de 1997 en su artículo 10 expresa que: “En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”. De este modo, al finalizar el año escolar la totalidad de los niños que cursan grado Transición serán promovidos mediante ceremonia de graduación.

Graduación Bachiller: para ser promovido al grado de bachiller y obtener el título respectivo, un estudiante debe llenar los siguientes criterios:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

- ☐ Haber cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios de la institución y convenios vigentes, habiendo presentado y aprobado actividades de apoyo y refuerzo, en caso de éstas ser necesarias.
- ☐ Cumplir los compromisos y acuerdos pactados institucionalmente.
- ☐ Participar en los encuentros presenciales de formación espiritual y crecimiento personal.
- ☐ Haber aprobado todas las competencias exigidas por la media técnica, según convenio SENA-MEN.

Los estudiantes que terminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Técnico en ASESORÍA COMERCIAL, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en el marco de la presencialidad, en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

3.8. Procedimiento para los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación

Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

- 1) Definir el sistema institucional de evaluación.
- 2) Socializar el sistema institucional con la comunidad educativa.
- 3) Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
- 4) Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
- 5) Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
- 6) Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y SERVICIO

- 7) Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Parágrafo 1: Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

3.9. Socialización del Sistema Institucional de Evaluación

Aprobado el S.I.E.E. por parte del Consejo Académico y Directivo, la institución educativa divulgará este documento, a través de:

- ☐ Asamblea General de Padres de Familia, al inicio del año escolar.
- ☐ Promoción a través de Plataforma Institucional.
- ☐ Trabajo con estudiantes en titulación durante el año escolar.
- ☐ Publicación en la Agenda Escolar.

3.10. Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el Sistema de Evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Proceso	Estrategia
Análisis, revisión y resignificación del SIEE	Mesas de trabajos, padres de familia, docentes, directivos y estudiantes.
Socialización del SIEE institucional	Socialización a estudiantes y docentes nuevos Socialización con padres de familia en la primera Asamblea General. Socialización con estudiantes en la primera jornada de titulación. Socialización con profesores en Asamblea Docente y en inducción docente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**

	Consulta continua del SIEE en la agenda escolar.
Seguimiento al desempeño escolar	<p>Jornadas de colegio de Abierto.</p> <p>Consulta continua de la plataforma institucional de calificaciones, asistencia y observador del estudiante.</p> <p>Entrega de informes académicos a padres de familia.</p> <p>Citación a padres de familia para hacer seguimiento al desempeño académico.</p> <p>Mensajería abierta por medio de la plataforma institucional para establecer comunicación continua entre docentes, estudiantes y padres de familia.</p>
Apoyo de situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes	<p>Entrega de planes de mejoramiento para los estudiantes que presentan bajo desempeño académico.</p> <p>Publicación en la plataforma institucional de los planes de mejoramiento por áreas.</p> <p>Procesos de nivelación por áreas para los estudiantes que presentan bajo desempeño académico.</p> <p>Firma de compromisos académicos, que presentan desempeño bajo, después de los procesos de nivelación en dos o más asignaturas.</p> <p>Procesos de nivelación final.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANNA VITIELLO

HOGAR SANTA ROSA DE LIMA

Decreto Departamental de Creación N° 000755 del 26 de octubre
2012

Resolución No. 004594 del 12 de noviembre de 2021

DANE 154405000986 – NIT 860.029.856-4

**FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES QUE DESARROLLEN SU PROPIO PROYECTO DE VIDA EN AMOR, PAZ, TOLERANCIA Y
SERVICIO**